

Señor Director
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Referencia : Expediente No. NC2016/0000464
Asunto : REGISTRO - PATENTE PARA EXTRACCION SELECTIVA
DE METALES DEL GRUPO DEL PLATINO USANDO
SOLUCIONES CONCENTRADAS DE CLORUROS Y
OZONO
Solicitante : UNIVERSIDAD METROPOLITANA

Señor Director
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Referencia : Expediente No. NC2016/0000062
Asunto : REGISTRO - PATENTE PARA PROCESO PRODUCTIVO
PARA LA RECUPERACIÓN DE PLOMO DESDE EL
RECICLAJE DE BATERÍAS DE PLOMO
Solicitante : RECICLADORA AMBIENTAL LIMITADA

RESPUESTA A EXAMEN PRELIMINAR

ÁNDRES RINCÓN USCATEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, doy respuesta al Oficio 8698.

I. EN CUANTO AL PETITORIO

Presentamos con este escrito la modificación del nombre del solicitante por
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA.

"EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS"

BOGOTÁ - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72 - 35 - Código Postal 110221 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8660 - Fax in U.S.A.: (1-305) 675 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 43 A No. 1 - 50 - Torre Protección Oficina 352 - Código Postal 050021 - Tel: (57-4) 520 4760 / (57-4) 328 0789 / (57) 317 365 8663 / (57) 318 532 2366 - COLOMBIA
BARRANQUILLA - Calle 64 No. 50-20 - Oficina 201 - Código Postal 080002 - Barrio El Prado - Tel. (57-5) 3 51 64 40 - COLOMBIA

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

II. EN CUANTO AL PAGO DE TASA ADICIONAL POR EL NÚMERO DE REIVINDICACIONES

Mi representado se reserva el derecho de realizar el pago de tasas por cada reivindicación adicional presentada al momento de solicitar el examen de patentabilidad.

III. EN CUANTO A LAS OBJECIONES DE SUPUESTA FALTA DE CLARIDAD

1. Mi representado se reserva el derecho de modificar LA reivindicación 1, en cuanto al objeto del proceso reivindicado, dado que esta observación escapa el alcance de los artículos 26 y 27 de la Decisión 486, sobre los cuales versan este requerimiento de Forma. Una vez se haya fijado el estado de la técnica mi representado podrá modificar esta reivindicación dado que se habrá estudiado el fondo del proceso reivindicado.

2. Mi representado ha decidido ejercer su derecho de modificar la frase “*y comprende el uso de (...)*” más adelante en el proceso dado que esto versa sobre un estudio de Fondo de la solicitud y aun no se ha fijado el estado de la técnica. Lo anterior, podría limitar indebidamente la invención.

Una vez se haya estudiado la solicitud de fondo, se podrá determinar si la frase en cuestión es, efectivamente o no, una características técnica sujeta de protección.

3. Mi representado se reserva su derecho de modificar las frases “*una disolución concentrada de iones de cloruro*”, “*un pH ajustado*”, “*un material molida*”, “*metales del grupo platino y/o preciosos*”, “*un agente oxidante*”, “*en agitación*” “*una temperatura moderada*”, “*un periodo de tiempo determinado*”, “*un ácido diluido*”, “*minerales*”, “*materiales de deshecho*”, y “*convertidores analíticos*” más adelante en el trámite dado que prefiere que se haya definido el estado del arte y porque escapan el alcance de los artículos 26 y 27.

4. Mi representado se reserva el derecho de modificar los términos “*ajustado*”, “*moderada*”, “*determinado*”, “*concentrada*”, “*hasta*”, y “*diluido*”, “una vez se haya fijado el estado de la técnica.

Mi representado considera que esta observación escapa el alcance de los artículos 26 y 27, fundamentos de la expedición de los Requerimientos de Forma, por lo que se reserva el derecho de modificar esta reivindicación más adelante en el trámite.

5. Mi representado se reserva el derecho de modificar la frase “*porque el pH de la disolución lixivante se ajusta entre 2 y 5*” en la reivindicación 4 dado que esta observación escapa el alcance de los artículos 26 y 27 de la Decisión 486, sobre los cuales versan este requerimiento de Forma. Una vez se haya fijado el estado de la técnica mi representado modificará esta reivindicación.

6. Mi representado se reserva el derecho de modificar el término “*preferiblemente*” en las reivindicaciones 8 y 9 dado que esta observación escapa el alcance de los artículos 26 y 27 de la Decisión 486, sobre los cuales versan este requerimiento de Forma. Una vez se haya fijado el estado de la técnica mi representado modificará esta reivindicación.

VII. PETICIÓN

Teniendo en cuenta que la presente solicitud cumple con los requisitos de los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de 2000 y considerando que se ha dado respuesta a cada una de las observaciones de la Dirección de Nuevas Creaciones con respecto a otros aspectos que tienen que ver con la patentabilidad de la invención, solicito a su Despacho continuar con el trámite administrativo correspondiente.

Señor Director,

ÁNDRES RINCÓN USCATEGUI
C.C. 79780910 de Bogotá
T.P. 114908 expedida por el C.S.J.

COLO-22978-0801-0001-0
AML\AML\ID-293014\WPC22978
No. M-2016-293014\AML